

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2020-078 -00
REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SOCIEDAD CARIZ Y CIA LTDA
DEMANDADO: IVAN DARIO ESTRADA TIRADO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA, VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Vista la providencia de fecha noviembre 15 de 2023 proferida por la Sala de Decisión Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, con relación el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, en contra del auto proferido el 26 de noviembre de 2020, por el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, en la que se confirma dicha providencia se ordena cumplir y obedecer lo ordenado por el superior

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

1

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
ORAL DE BARRANQUILLA**
NOTIFICACION POR ESTADO No. 182
HOY 5 DICIEMBRE 2023
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO